



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **0476**-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **20 AGO, 2013**

**VISTO;** el Memorando N° 002-2013-GRA-GGR/GRI-SGO-JLAG-RO, Informe N° 009-2013-GRA-GGR/GRI-SGO-JLAG e Informe N° 052-2013-GRA-GGR/GRI-SGO-JLAG; Decretos N°s 8409-2013-GOB-REG.AYA/GG-SGO, 10262-2013-GRA/GG-ORADM, 10473-2013-GRA/ORADM-ORH y 1485-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP; en diez (10) folios sobre modificación de acto resolutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0264-2013 -GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 14 de junio del 2013; se contrató los servicios personales de la señora **MYRIAM GARCIA MEZA**, a efectos de que desempeñe las funciones del cargo de Técnico Administrativo afecto a la Meta: 210 Construcción del Centro de Atención de Desarrollo Socio Emocional y de Capacidades para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en Situación de Riesgo del Area Metropolitana, Provincia de Huamanga – Ayacucho; por el periodo comprendido del 16 de mayo al 16 de julio del 2013;

Que, por intermedio del Informe N° 052-2013-GRA-GGR/GRI-SGO-JLAG, el Ingeniero Residente del de la Meta aludida en el considerando precedente, adjuntando el memorando de posición de cargo otorgado a la administrada, solicita la modificación de la vigencia de contrata, el cual es aceptada por las instancias superiores según decretos consignados en la parte expositiva de la presente resolución, debiendo ser a partir del 15 de abril al 16 de julio del 2013;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRAPRES y 570-2012-GRAPRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR,** el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0264-2013-GRAPRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 14 de junio del 2013, de contrato de servicios personales de la señora MYRIAM GARCIA MEZA, en lo que respecta al periodo de vigencia, debiendo ser lo correcto: del 15 de abril al 16 de julio del 2013; quedando firme y subsistente el resto de las condiciones que establece la resolución aludida.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Abog. EDGAR G. CAYAMA ROJAS  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho

Atentamente



*Wilder Alvarado Torres*  
Abog. WILDER ALVARADO TORRES  
SECRETARIO GENERAL